REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones Nº's 242/2009, 237/2009, 238/2009, 239/2009 y 240/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Rioja en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº's 242/2009, 237/2009, 238/2009, 239/2009 y 240/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Rioja, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 655/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

mgb

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 655/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR LA CARRERA

EN LA FACULTAD REGIONAL LA RIOJA

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
431	Agüero, José Adrián	Ingeniería Civil
1149	Olivera, Claudio Alejandro	Ingeniería Civil
691	Carrizo, Pablo César	Ingeniería Civil
941	Díaz Martínez, Inés Carolina	Ingeniería Civil
1138	Reartes, Héctor Javier	Ingeniería Civil
1264	Hernández, Rubén Darío	Ingeniería Civil
1022	Varon, Cristian Solano	Ingeniería Civil
1156	Saavedra, Ramón Antonio	Ingeniería Civil
1834	Mercado, Alberto Nicolás	Ingeniería Civil
1246	Salas Mercado, María Soledad	Ingeniería Civil
1904	Manennti, Cristián Miguel	Ingeniería Civil
885	Mazzarelli, Mario Edgardo	Ingeniería Electromecánica
1324	Díaz Russo, Leonardo José	Ingeniería Electromecánica
872	Rearte Lucero, Marcela Beatriz	Ingeniería Civil
1118	Castaño, Fernando Marcelo	Ingeniería Civil
1905	Sánchez Sepúlveda, José Felipe	Ingeniería Civil